RESOLUCION No. (000153) DE 2020

"Por medio del cual se Delega la Responsabilidad de la Rendición de la Cuenta a la Auditoría General de la República, en los Directivos de la Contraloría de Bucaramanga"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (…)"

2. Que el artículo 211 de la Constitución Política prescribe; "La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar (…) Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades"

3. Que del artículo 9 de la ley 489 de 1998 que establece: "(…) *DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias*. (…)".

4. Que el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia establece: "(…) La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales se ejercerá por el Auditor General de la República (…)"

5. Que el artículo 30 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 señala: "**Certificación anual de las contralorías.** La Auditoría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, realizará la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones (…)".

6. Que la Auditoría General de la República el día 10 de junio de 2020 expidió la Resolución Orgánica No 008 denominada "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República"

7. Que el artículo sexto de la Resolución Orgánica No 008, expedida por la Auditoría General de la República señala:

> *"(…) Artículo 6º. Responsables de rendir cuenta. Son responsables de rendir la cuenta a la Auditoría General de la República, el Contralor General de la República; los contralores departamentales, distritales y municipales; el Gerente del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República; y los gerentes, administradores y/o representantes legales de los fondos de bienestar social de las contralorías departamentales, distritales y municipales.*

Igualmente serán responsables los funcionarios de la entidad sujeta a control, a quienes se les delegue la función, siempre y cuando dicho mandato se haya efectuado mediante acto administrativo que cumpla con los requisitos y lineamientos previstos en la normatividad vigente, y que dicho acto administrativo hubiera sido anexado como documento soporte de la cuenta rendida*.*
Parágrafo .- La calidad, consistencia y veracidad de la información que repose en los sistemas de información de la Auditoría General de la República que hubiere sido cargada, rendida o presentada por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y los fondos de bienestar social de las contralorías departamentales, distritales y municipales serán de responsabilidad directa de tales sujetos de vigilancia y control fiscal. (…)"

8. Que se hace estrictamente necesario e indispensable y de conformidad a lo señalado por la Auditoría General de la República, delegar en cada uno de los directivos o jefes de área de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el cargue de la rendición electrónica SIREL, los formatos que a cada dependencia le correspondan.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **DELEGAR** en cada uno de los Directivos titulares jefes de área de la Contraloría Municipal de Bucaramanga al momento de diligenciar la rendición de la cuenta, la responsabilidad, el correcto diligenciamiento y el correspondiente cargue en el término establecido los formatos de la rendición electrónica SIREL, que correspondan a cada dependencia según lo establezca la Auditoría General de la República, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los formatos que cada directivo de la Contraloría de Bucaramanga rendirá ante la Auditoría General de la República son los siguientes:

FORMATO	RESPONSABLE
FORMATO 1 CATÁLOGO DE CUENTAS	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 2 CAJAS MENORES	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 3 CUENTAS BANCARIAS	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 4 GARANTÍA PARA EL MANEJO DE FONDOS Y BIENES DE LA ENTIDA	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 6 TRANSFERENCIAS Y RECAUDOS	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 7 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 9 EJECUCIÓN PAC VIGENCIA	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 10 EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 11 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 12 PROYECTOS DE INVERSIÓN	SECRETARIO GENERAL

FORMATO 14 ESTADÍSTICAS DEL TALENTO HUMANO	SECRETARIO GENERAL
FORMATO 15 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONTRALOR AUXILIARPARTICIPACION CIUDADANA
FORMATO 16 INDAGACIÓN PRELIMINAR	SUBCONTRALOR
FORMATO 17 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SUBCONTRALOR
FORMATO 18 JURISDICCIÓN COACTIVA	SUBCONTRALOR
FORMATO 19 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	SUBCONTRALOR
FORMATO 20 SUJETOS DE CONTROL FISCAL	JEFE DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL
FORMATO 21 RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL	JEFE DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL
FORMATO 22 CONTROL FISCAL AMBIENTAL	JEFE DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL
FORMATO 23 EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES	ASESOR OFICINA JURIDICA
FORMATO 33 RESULTADOS CONTROL INTERNO	JEFE CONTROL INTERNO

Expedida en Bucaramanga a los, dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

Proyecto: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario
Revisó: Gustavo Londoño Saavedra/ Jefe Oficina Asesora Jurídica